



Comisión Permanente de Hacienda  
Desarrollo a distancia, de la sesión extraordinaria, virtual y sincrónica  
Martes 05 de julio de 2022 a las 13:00 hrs.  
Sala virtual que se habilitó para estos efectos,  
en el medio electrónico denominado Zoom

Relatoría

Integrantes:

Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, En representación del Presidente de la Comisión Permanente de Hacienda;  
Mtro. Luis Gustavo Padilla Montes;  
Lic. Jesús Palafox Yáñez;  
C. Francisco Javier Armenta Araiza; y  
Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata, Secretario de Actas y Acuerdos de la Comisión.

Comité Técnico de Apoyo:

C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General;  
Mtro. Gustavo A. Cárdenas Curiño, Director de Finanzas;  
Mtra. Moria Guadalupe Cid Escobedo, Coordinadora General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica;  
Mtra. Celina Díaz Michel, Coordinadora General de Recursos Humanos; y  
Mtro. Juan Carlos Guerrero Fausto, Abogado General.

Orden del día y Acuerdos

1.

<b>Oficio:</b> CGP/970/2022		<b>Fecha:</b> 16 de junio de 2022			
<b>Solicita:</b> Coordinación General de Patrimonio					
<b>Asunto:</b> SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LLEVAR A CABO LA VENTA DE 2 VEHÍCULOS INSTITUCIONALES. El Arq. Héctor García Curiel, Coordinador General de Patrimonio, remite la carta sin número suscrita por el C. Miguel Ángel Hernández Miranda, del 15 de junio del presente año, quien realiza una oferta de compra por dos vehículos institucionales resguardados en el almacén que administra dicha Coordinación General, cuyos datos son los siguientes:					
No. Económico	Marca	Tipo	Modelo	Año	No. de serie
630	Chevrolet	Pick up	Luv	2005	8GGTFRC155A143571
784	Nissan	Automóvil	Tsuru G5II	2008	3N1EB31S28K323510
Asimismo, el Arq. García Curiel comenta que la oferta recibida en ambos vehículos es superior al valor que arrojó el avalúo comercial elaborado previamente por dicha Coordinación, en la solicitud de desincorporación directa de 29 vehículos y que fue puesta a consideración de este órgano. A consecuencia de lo anterior se acordó la desincorporación de las 29 unidades mediante oficio número IV/06/2022/1345/II de fecha 07 de junio del presente año a efecto de realizar las bases y procedimiento de subasta de los 29 vehículos (adjunto). Por último, le informo que las placas de circulación de los 29 vehículos ya fueron dadas de baja ante la autoridad correspondiente, por lo que en opinión de esa Coordinación General, existen condiciones administrativas para llevar a cabo la venta de los 2 vehículos en caso de autorización por parte de esta H. Comisión.					



**Fundamento:** Norma 4.1 de las Políticas y Normas del Presupuesto de la Universidad de Guadalajara, 4.1 Todo lo no previsto en las normas anteriores y los casos de excepción, ambos relacionados con el ejercicio de recursos y su comprobación, será resuelto por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, por conducto del Rector General.

**La Contraloría General:** Considerando los elementos anteriores, esta Contraloría General opina que la solicitud presentada por el Aq. Héctor García Curiel, Coordinador General de Patrimonio, es factible de ser autorizada por la Comisión de Hacienda, no obstante que los vehículos ya habían sido autorizados para su desincorporación a través de subasta, toda vez que se advierte que dicha operación comercial sería de beneficio económico de la Institución en términos de lo que señala el artículo 85 fracción II de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, y la Norma 4.1 de las PNPyE 2022. Recomendando se considere la situación para efectos de la subasta ya autorizada, adicionalmente de que se realicen los procedimientos administrativos de baja institucional en el Sistema Institucional de Control de Inventarios (SICI).

**La Dirección de Finanzas:** me permito comunicar que, con base al Acuerdo Núm. M/06/2022/1345/II, emitido en sesión ordinaria de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, celebrada el día 03 de junio del año en curso, se acordó lo siguiente: ACUERDO PRIMERO. De conformidad a lo dispuesto en la fracción II, artículo 85 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, se autoriza a la Coordinación General de Patrimonio, la desincorporación directa de 29 vehículos institucionales pertenecientes a esta Casa de Estudio para su subasta. SEGUNDO. Se autoriza a la Coordinación General de Patrimonio realizar el procedimiento de subasta de 29 vehículos institucionales, conforme lo establecido en el acuerdo primero, previa remisión a esta Comisión, de las bases y términos a que se sujetará dicho procedimiento. Por lo anterior, esta Dirección estima conveniente que la totalidad de vehículos autorizados para venta, se realice conforme al procedimiento de subasta de acuerdo a los bases y términos que se determinen.

**La Coordinadora General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica:** me permito comentar lo siguiente: La subasta pública de vehículos que realiza la Institución es un procedimiento de enajenación de orden público y tiene por objeto enajenar de forma económica, eficaz, imparcial y transparente los bienes propiedad de esta Casa de Estudios; asegurar las mejores condiciones en la enajenación de los bienes; obtener el mayor valor de recuperación posible y las mejores condiciones de oportunidad, así como la reducción de los costos de administración y custodia. Tomando en cuenta lo anterior, y que la diferencia entre el monto del avalúo de los vehículos citados y lo que ofrece el C. Miguel Hernández no supera los \$3,000.00 [Tres mil pesos 00/100 M.N.] por vehículo, en opinión de esta Coordinación General se considera que no debiera autorizarse la petición y se sugiere que la Coordinación General de Patrimonio emita una respuesta a lo carta suscrita por el C. Miguel Hernández en donde se le invite a participar en el remate de vehículos a través de la subasta pública.

**La Oficina de la Abogacía General:** Esta oficina estima procedente la propuesta consistente en la compra de 02 vehículos institucionales resguardados en el almacén que administra la Coordinación General de Patrimonio. Lo anterior en virtud de que mediante oficio identificado con el número M/06/2022/1345/II, de fecha 07 de junio del presente año se acordó la desincorporación de 29 unidades y bajo ese tenor, se sentaron las bases y procedimientos de subasta de los 29 unidades mencionadas.

**1.1. ACUERDO.** De conformidad con la norma 4.1 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2022, y tomando en consideración las opiniones vertidas por los integrantes del Comité de Apoyo Técnico de esta Comisión, se informa a la Coordinación General de Patrimonio, que no resulta procedente la autorización para realizar la venta de dos vehículos institucionales resguardados en el almacén que administra dicha Coordinación, según la oferta recibida, por lo que la totalidad de vehículos autorizados para venta, deberá realizarse conforme al procedimiento de subasta de acuerdo a las bases y términos que se determinen. Asimismo, se sugiere que la Coordinación invite al oferente a participar en el remate de vehículos a través de la subasta pública.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

2.

Oficio: número RG/X/343/2022 Fecha: 24 de junio de 2022

Solicita: Sistema de Educación Media Superior

**Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL PARA CUBRIR GASTOS DERIVADOS DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS REALIZADAS EN LA PRESENTE ANUALIDAD, POR LA COORDINACIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN PARA UN ESTILO DE VIDA SALUDABLE, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA ACADÉMICA DEL SEMS.** El Dr. Ricardo Villanueva Lomelí, Rector General, remite el oficio número SEMS/DG/0108/2022, signado por el Mtro. Cesar Antonio Barba Delgado, Director General del Sistema de Educación Media Superior (SEMS), en donde solicita la asignación de recursos por la cantidad de \$2'216,544.50 (DOS MILLONES DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 50/100 M.N.), derivado de actividades deportivas realizadas en la presente anualidad por la Coordinación de Cultura y Educación para un Estilo de Vida Saludable, dependiente de la Secretaría Académica del SEMS. En dichos eventos, se ha tenido la participación de los estudiantes de diferentes escuelas y módulos, que se han tenido que trasladar de las sedes al lugar donde se llevaron a cabo las actividades, lo que ha originado que se contratara servicios de transporte, mismos que a la fecha no se han liquidado. El Rector General informa que otorga vista buena a la petición de recursos extraordinarios. Dichos recursos podrán ser cubiertos de la partida denominada "Productos Financieros Subsidio Ordinario Federal 2022", misma que cuenta con recursos disponibles de acuerdo con información proporcionada por la Dirección de Finanzas.

**Fundamento:** 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2022, de la Universidad de Guadalajara. 2.13 Toda solicitud de recursos adicionales a los autorizados, así como el incremento al irreductible del techo presupuestal, salvo en los casos en que la naturaleza de la fuente de financiamiento lo determine, deberá contar con el visto bueno del Rector General, y presentarse por conducto de la Vicerrectoría Ejecutiva, a fin de que sea remitida para análisis y aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario. Para esta autorización, la Comisión Permanente de Hacienda tomará en cuenta la validación de la existencia del recurso disponible emitida por la Dirección de Finanzas, con excepción de los Ingresos Autogenerados, ya que estos estarán sujetos al ingreso previo de los mismos a los cuentas bancarias institucionales.

**2.1. ACUERDO.** Con fundamento en el numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2022 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza al Sistema de Educación Media Superior, una ampliación presupuestal por la cantidad de \$2'216,544.50 (DOS MILLONES DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 50/100 M.N.), con cargo a recursos de la partida denominada "Ingresos Autogenerados de Ejercicios Anteriores", lo anterior para cubrir las actividades deportivas realizadas en la presente anualidad por la Coordinación de Cultura y Educación para un Estilo de Vida Saludable, dependiente de la Secretaría Académica del SEMS.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

3.

Oficio: número AG/4532/2022	Fecha: 28 de junio de 2022
Solicita: Oficina de la Abogacía General	
<p><b>Asunto: SEGUIMIENTO DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA VETERINARIA "HOSPITAL VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES Y CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CLÍNICAS VETERINARIAS" DEL CUCBA.</b> El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, informa que dicha Contraloría ha agotado las acciones correspondientes para solventar las diferencias resultantes con motivo de la Entrega-Recepción No. 1273/2019 del Departamento de Medicina Veterinaria "Hospital Veterinario de Pequeñas Especies y Centro de Investigación en Clínicas Veterinarias" del CUCBA, que se encontraba a cargo del Dr. Juan de Jesús Taylor Preciado, sin obtener la información que permitiera la total localización, reposición o pago de 174 activos reportados inicialmente como no localizados y que derivado de las respuestas del Dr. Taylor se lograron localizar un total de 88 activos y quedan finalmente 86 activos por localizar según informan en oficio No. HVPE/063/2021, emitido por la Mtra. Betsy Adriana Mendoza Dueñas, actual Coordinadora del Centro de Investigaciones en Clínicas Veterinarias y Hospital Veterinario de Pequeñas Especies del CUCBA. En relación a lo anterior, solicita, la intervención de esta Comisión Permanente de Hacienda del Consejo General Universitario, para que de considerarlo procedente, se turne el asunto a la Oficina del Abogado General, para que se continúe con los trámites necesarios para lograr la reparación de los daños y perjuicios al Patrimonio Universitario.</p>	

En sesión del 18 de marzo del año en curso, se acordó: De conformidad a lo previsto en el artículo 37 del Reglamento del Sistema de Fiscalización de la Universidad de Guadalajara, instrúyase a la Oficina de la Abogacía General, para que realice las diligencias necesarias para lograr la reparación del daño patrimonial.

La Oficina de la Abogacía General: **CONSIDERANDO: PRIMERO.** En cumplimiento de las instrucciones recibidas mediante oficio M03/20221625/II se realizó un estudio minucioso del asunto turnado, encontrando múltiples inconsistencias, siendo la primera que del oficio emitido por el Dr. Juan de Jesús Taylor Preciado, a esta Oficina de la Abogacía General se desprende el incumplimiento de la normatividad universitaria contenida en el Acuerdo Contraloría General No. 01/2004 de aplicación obligatoria en el sentido de otorgar los formatos para la integración del expediente, emitir las guías para el llenado de dichos formatos, designar el personal correspondiente para la auditoría y la intervención del Contralor del Centro Universitario para las búsquedas realizadas así como resolver cualquier duda que surja en la aplicación de los lineamientos de entrega-recepción, en ese sentido los auditores designados o el contralor correspondiente de conformidad con el punto TERCERO del referido Acuerdo Contraloría General No. 01/2004 debieron: I. Entregar al funcionario saliente los formatos con el expediente de entrega-recepción. II. Asesorar en el llenado de los formatos para la integración del expediente de entrega-recepción. III. Revisar en forma selectiva, el adecuado llenado de los formatos, así como la correcta integración del expediente. IV. Revisar en forma detallado, los datos financieros que se asienten en el formato y verificar que se cuente con el respaldo documental correspondiente. V. Informar al funcionario saliente, el número de ejemplares del expediente de entrega-recepción impresos y en dispositivos magnéticos que deberá integrar. VI. Levantar el acta circunstanciada de la entrega-recepción. VIII. Entregar un ejemplar del acta con sus anexos, al funcionario saliente y a la persona que recibe. VII. Resguardar los *actas de entrega-recepción.*"



Lamentablemente de forma indebida se omitieron los puntos resueltos cuando se realizó la entrega recepción número 1273/2019 del Departamento de Medicina Veterinaria Hospital Veterinario de Pequeñas Especies y Centro de investigación en Clínicas Veterinarias, pues las partes intervinientes no recibieron la asesoría adecuada respecto a cómo realizar la misma, lo que resulta notorio en los oficios signados por el Dr. Juan de Jesús Taylor Preciado y la Mtra. Betty Adriana Mendoza Dueñas a las diferentes dependencias universitarias y ante la omisión de dar respuesta al Dr. Juan de Jesús Taylor Preciado respecto sus inquietudes y manifestaciones por parte de la propia Contraloría General Universitaria, pues ante los señalamientos vertidos por el Dr. Juan de Jesús Taylor Preciado, lo conducente era haber realizado nuevas diligencias de búsqueda e identificación con la información aportada con este, donde intervinieran la Contraloría del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias con apoyo y asesoría de la Contraloría General, así como del departamento de Medicina Veterinaria de la División de Ciencias Veterinarias y el Dr. Juan de Jesús Taylor Preciado, asentando el resultado en actas circunstanciadas, y no únicamente el levantamiento de reportes suscritos únicamente por la Mtra. Betty Adriana Mendoza Dueñas. Lo que imposibilita a esta Oficina de la Abogacía General o entablar acciones conforme al artículo 37 del Reglamento del Sistema de Fiscalización de la Universidad de Guadalajara al no haberse agotado de forma conducente el procedimiento interno de Entrega-Recepción, pues el incumplimiento de la normatividad universitaria y las circunstancias particulares de la entrega recepción que se narraron en los antecedentes, no otorgan certeza plena de la ausencia de los bienes no localizados, en contrario sentido, aportan la presunción que los mismos se encuentran extraviados o simplemente aún no han sido identificados en las instalaciones. **SEGUNDO**. No resulta menos importante lo expresado el Dr. Juan de Jesús Taylor Preciado en el sentido que después de tres años de la entrega recepción, consecuencia de las diversas diligencias de búsqueda realizadas por la actual titular del Centro de Investigaciones en clínicas Veterinarias y Hospital Veterinario de Pequeñas especies adscrito al departamento de Medicina Veterinaria de la División de ciencias Veterinarias Mtra. Betty Adriana Mendoza Dueñas siguen encontrándose activos listados como no localizados, pues a lo largo de dicho periodo de tiempo se han reducida de 174 bienes localizables a solo 70, lo que advierte la inexistencia de certeza jurídica de la sustracción o destrucción de los bienes, aportando la presunción que los mismos se encuentran extraviados o simplemente no identificados y evidenciando la falta de recursos para realizar con éxito la búsqueda e identificación exhaustiva de los bienes no localizados dentro de las diversas instalaciones del departamento. Lo que imposibilita a esta Oficina de la Abogacía General a entablar acciones conforme al artículo 37 del Reglamento del Sistema de Fiscalización de la Universidad Guadalajara, pues para el ejercicio de acción penal, no basta expresar el desconocimiento de la ubicación de los bienes no localizados, se debe tener certeza plena de su ausencia por sustracción o destrucción, determinando el sujeto activo del delito y cumpliendo con las circunstancias de modo, tiempo y lugar del acto antijurídico, pues el simple hecho que en el Sistema Institucional de Control de Inventarios (SICI) el Dr. Juan de Jesús Taylor Preciado tenga cargados cierto número de activos y que estos no puedan localizarse no constituyen una responsabilidad penal.



**TERCERO.-** Aunado a las consideraciones anteriores ni la Coordinación General de Patrimonio, ni el Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias cuentan con documentos de resguardo firmados de los bienes no localizados, hecho que refuerza la imposibilidad de esta Oficina de la Abogacía General de entablar acciones conforme al artículo 37 del Reglamento del Sistema de Fiscalización de la Universidad de Guadalajara, pues si bien en el Sistema Institucional de Control de Inventarías (SICI) el Dr. Juan de Jesús Taylor Preciado tiene cargados los activos que no han sido localizados, estos nunca estuvieron dentro de su tenencia, pues como el mismo manifiesta en la hitza la recepción física ni jurídica mediante resguardo a acta circunstanciada de entrega y recepción cuando obtuvo la titularidad de la dependencia universitaria que nos ocupa, además que dichas activas se encontraban en posesión de sus subordinados y no directamente del titular lo que da como resultado que si bien administrativamente era responsable de las mismos, no puede atribuírsele responsabilidad penal con la Información existente. Por lo anteriormente expuesto y fundado esta Oficina de la Abogacía General, PROPONE: UNICO. se considera improcedente a entablar acciones conforme al artículo 37 del Reglamento del Sistema de Fiscalización de la Universidad de Guadalajara, pues debido a los incongruencias en los procesos de resguardo y entrega recepción, no es posible determinar responsabilidades fundado en lo expuesto en el capítulo de consideraciones. En consecuencia, se recomienda instruir a la Contraloría General y a la Contraloría del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias a efecto de realizar de nueva cuenta un proceso búsqueda e identificación exhaustivo a cargo de la Contraloría del CUCBA y el Dr. Juan Jesús Taylor Preciado, con asesoría de Contraloría General, en la cual se levanten las conducentes actas circunstanciadas de la búsqueda e identificación, para que las incongruencias inventariables sean esclarecidas o en su defecto esta Oficina de la Abogacía General se encuentre en posición de realizar un nuevo estudio con la información que pueda resultar de estas nuevas auditorías.

**3.1. ACUERDO.** Solicítese a lo Contraloría del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, para que, con apoyo de la Contraloría General, realice de nueva cuenta un proceso de búsqueda exhaustiva, para la identificación de los bienes faltantes, con motivo de la Entrega-Recepción número 1273/2019 del Departamento de Medicina Veterinaria "Hospital Veterinario de Pequeñas Especies y Centro de Investigación en Clínicas Veterinarias".

4.

Oficio: número CG/1 424/2022	Fecha: 28 de junio de 2022
Solicita: Contraloría General.	
Asunto: <b>INFORME DE REVISIÓN.</b> El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el reporte de comentarios a la tercera respuesta del informe de la revisión financiera a la <b>Coordinación General de Extensión y Difusión Cultural</b> , según orden de revisión número 062/2021. <b>3 observaciones pendientes, 2 parcialmente solventadas y 1 solventada.</b>	

**4.1. ACUERDO.** Cítese al Coordinador General de Extensión y Difusión Cultural, para que, en la próxima sesión de la Comisión Permanente de Hacienda, explique las razones por las cuales, a la fecha, no se han solventado los observaciones de la orden de revisión 062/2021.

5.

Oficio: número CG/1 370/2022	Fecha: 22 de junio de 2022
Solicita: Contraloría General	
Asunto: <b>INFORME DE REVISIÓN.</b> El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el informe de resultados de la revisión selectiva de la información y documentación que respalda el dictamen de admisión de alumnos correspondiente al calendario 2022 A, del <b>Sistema de Universidad Virtual</b> , según orden de revisión número 029/2022. <b>No resultaron observaciones que hacer constar.</b>	

**5.1. ACUERDO.** Notifíquese al Encargado de Despacho del Sistema de Universidad Virtual, que no resultaron observaciones que hacer constar.



5.2. **ACUERDO.** Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor del Sistema y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.

6.

Oficio: número C.G/1416/2022	Fecha: 28 de junio de 2022
Solicta: Contraloría General	
Asunto: <b>INFORME DE REVISIÓN.</b> El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el informe de resultados de la revisión financiera, del Centro Universitario del Norte, según orden de revisión número 095/2021. <b>No resultaran observaciones que hacer constar.</b>	

6.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario del Norte, que no resultaron observaciones que hacer constar.

6.2. **ACUERDO.** Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor del Centro Universitario y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión siendo las 14:15 hrs. del día de su fecha, firman al calce los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda.

Dr. Héctor Raúl Solís Gadea

En representación del Presidente de la Comisión Permanente de Hacienda

Mtro. Luis Gustavo Padilla Montes

C. Francisco Javier Armenta Araiza

Lic. Jesús Palafox Yáñez

Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata  
Secretario de Actas y Acuerdos